

Valparaíso, 13 de abril de 2010

Inscripción Registro de Valores N° 360

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.



Luis Mancilla Pérez
Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo



HECHO ESENCIAL**IDENTIFICACION DEL EMISOR:**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 3
TELEFONO	(32) 2256200
FAX	(32) 2254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

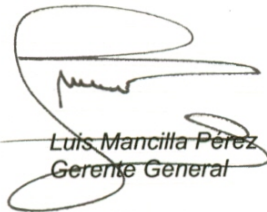
La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada en el día de ayer, se acordó citar a los señores accionistas de **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.** para el día 29 de abril de 2010, a las 10:30 horas, a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2009.
2. Acordar la distribución de la utilidad del ejercicio 2009.
3. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010.
4. Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto.
6. Información sobre la política de dividendos y procedimientos utilizados para su pago.
7. Información sobre las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Demás materias de interés social que sean de competencia de este tipo de Juntas.

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.



Luis Mancilla Pérez
Gerente General

Valparaíso, 13 de abril de 2010